

**Folio RMEX202600124
15-07-2026**

DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN EL COMITÉ DE CAPITAL NATURAL Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN MINISTERIAL EXENTA FOLIO RMEX202400141, DE 07 DE AGOSTO DE 2024, DE ESTA CARTERA MINISTERIAL.

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 25, de 16 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, que crea el Comité de Capital Natural; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el Oficio Ordinario N° 1122, de 2026, del Ministerio de Hacienda; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el decreto supremo N° 25, de 16 de enero de 2023, del Ministerio de Hacienda, se creó el Comité de Capital Natural, cuya finalidad es asesorar y proponer acciones al Presidente o Presidenta de la República en materias relativas a la medición, valoración, valorización, protección, restauración y mejoramiento del capital natural de Chile, promoviendo la integración de la naturaleza y la biodiversidad en el diseño e implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible del país.

2. Que, el artículo 2° del referido decreto supremo dispone que el Comité estará integrado por representantes del Ministerio del Medio Ambiente, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, estableciendo asimismo que cada miembro contará con un reemplazante en caso de ausencia o impedimento y que dichas designaciones deberán formalizarse mediante resolución del Ministro o Ministra respectivo.
3. Que, de conformidad con la norma citada, corresponde al Ministro de Economía, Fomento y Turismo designar a la persona que representará a esta Cartera de Estado ante el Comité de Capital Natural, así como a quien ejercerá su reemplazo cuando corresponda.
4. Que, mediante resolución ministerial exenta Folio RMEX202400141, de fecha 7 de agosto de 2024, esta Cartera de Estado designó a su representante ante el Comité de Capital Natural.
5. Que, mediante Oficio Ordinario N° 1122, de 2026, suscrito por el Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda, se solicitó a esta Secretaría de Estado gestionar la actualización de las designaciones correspondientes al representante titular y a su reemplazante ante el Comité de Capital Natural.
6. Que, la participación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en dicha instancia reviste especial relevancia para la adecuada coordinación interinstitucional de materias vinculadas al desarrollo productivo sostenible, la incorporación de consideraciones ambientales en el diseño e implementación de políticas públicas y la promoción de estrategias que permitan compatibilizar el crecimiento económico con la protección y conservación del patrimonio natural del país.
7. Que, en atención a las funciones que desempeña la División de Desarrollo Productivo Sostenible y a las competencias técnicas asociadas a las materias que son objeto de análisis y coordinación por parte del Comité de Capital Natural, se estima conveniente que la representación de esta Cartera recaiga en funcionarios directamente vinculados al seguimiento, coordinación y desarrollo de dichas materias.
8. Que, asimismo, con el objeto de asegurar la continuidad de la representación institucional, la debida coordinación con los órganos que integran el Comité y el adecuado funcionamiento de dicha instancia asesora resulta necesario designar tanto un representante titular como un reemplazante que actúe en caso de ausencia o impedimento del primero.
9. Que, conforme a los principios de continuidad del servicio público, eficacia administrativa y buena administración, corresponde adoptar las medidas necesarias para resguardar una adecuada participación institucional del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el Comité de Capital Natural.
10. Que, en consecuencia, atendidas las razones precedentemente expuestas, la necesidad de mantener una representación técnica especializada y permanente de esta Cartera de Estado ante el Comité de Capital Natural, y la conveniencia de actualizar las designaciones vigentes para adecuarlas a la actual organización institucional del Ministerio, resulta necesario efectuar nuevas designaciones de representante titular y reemplazante, dejando sin efecto la resolución ministerial exenta Folio RMEX202400141, de 7 de agosto de 2024.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE a don **GONZALO VILLANUEVA GONZÁLEZ**, Jefe de la División de Desarrollo Productivo Sostenible, correo electrónico: gvillanueva@economia.cl, número telefónico: 22473 3868, en calidad de representante ministerial titular ante el aludido comité de Capital Natural.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNESE a don **NICOLÁS ANDRÉS CERÓN MOSCOSO**, profesional de la División de Desarrollo Productivo Sostenible, correo electrónico: nceron@economia.cl, teléfono: 224733675, en calidad de reemplazante, en caso de ausencia o impedimento del representante titular del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el aludido Comité.

ARTÍCULO TERCERO: DISPÓNGASE que, por razones impostergables de buen servicio y con el objeto de asegurar la continuidad de la representación institucional de esta Cartera de Estado ante el Comité de Capital Natural, las designaciones efectuadas mediante la presente resolución producirán efectos desde la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

ARTÍCULO CUARTO: DEJÁSE sin efecto la resolución ministerial Folio RMEX202400141, de 07 de agosto de 2024, de esta cartera ministerial.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio electrónico de esta cartera ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL MAS VALDÉS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

CZT/VCL/BVA

DISTRIBUCIÓN:

- comitecapitalnatural@hacienda.gov.cl
- Rudy Canales Zemlic, Jefe de Gabinete, Ministerio de Hacienda
- Coordinador de Mercado de Capitales y Asuntos y Finanzas Internacionales, Ministerio de Hacienda
- Sra. María Paz Gutiérrez Montes, Jefa Oficina de Finanzas Sostenibles, Ministerio de Hacienda.
- Srta. María Ignacia López Kelly, Asesora Oficina de Finanzas Sostenibles, Ministerio de Hacienda
- Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente
- Gabinete Ministro de Economía, Fomento y Turismo
- Gonzalo Villanueva González, Unidad de Desarrollo Productivo Sostenible
- Nicolás Cerón Moscoso, Unidad de Desarrollo Productivo Sostenible
- ID 202652

Información de firma electrónica:		
Firmantes	DANIEL SEBASTIÁN MAS VALDÉS	
Fecha de firma	15-07-2026	
Código de verificación	715871	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	